



Ayuntamiento de Telde

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sala de Comisiones del M.I. Ayuntamiento de la Ciudad de Telde, siendo las trece horas del día **20 de septiembre de 2018**, se constituye la Mesa de Contratación para asistir al órgano de contratación en la valoración de las proposiciones de los interesados presentadas en los expedientes referenciados en la convocatoria de la misma efectuada en fecha 18 de septiembre de 2018.

La referida Mesa está integrada por los siguientes señores:

Presidente:

D^a Celeste López Medina

Vocales:

D. Miguel Acín Garro, Interventor Acctal.

D^a Elisa Isabel Pastrana Jiménez, Letrada de la Asesoría Jurídica.

Secretaria:

D^a Ariadna Sosa Cáceres

Por la Sra. Presidenta se declara abierta la sesión, disponiendo se entre a considerar los asuntos que componen el orden del día:

1º.- Aprobación del acta anterior de fecha 10/09/2018, si procede.

Por la Presidencia se preguntó si algún miembro tenía que formular observación al acta de la citada sesión, distribuida con la convocatoria de la reunión de hoy.

Seguidamente, se acordó, por unanimidad, aprobar la citada acta.

2º.- Toma en consideración en consideración del informe técnico de valoración, clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación en relación al expediente nº 1385-2018 de licitación del contrato de "Suministro de Material de Oficina no inventariable".

Se da lectura del informe técnico emitido en fecha 12 de septiembre de 2018 por la Jefa de Régimen Interior, D^a Mercedes Vega Hernández, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Visto expediente en relación a lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la contratación por Procedimiento Abierto para la contratación de "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE CON DESTINO A



Ayuntamiento de Telde

LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TELDE, por importe máximo anual de 24.929,68 € (Veinte y cuatro mil novecientos veinte y nueve euros y sesenta y ocho céntimos) más 1.570,32 € (Mil quinientos setenta euros y treinta y dos céntimos) en concepto de IGIC, desglosado en los siguientes lotes:

LOTE 1 ... Material auxiliar de oficina sostenible.

LOTE 2 ... Papel fotocopiadora/impresora reciclado libre de cloro.

LOTE 3 ... Consumibles de informática.

LOTE 4 ... Papelería Institucional y de comunicación.

	Importe Anual	IGIC Anual	Total Anual	Total Contrato (dos anualidades)
LOTE 1	7.476,64	523,36	8.000,00	16.000,00
LOTE 2	4.368,93	131,07	4.500,00	9.000,00
LOTE 3	9.345,79	654,21	10.000,00	20.000,00
LOTE 4	3.738,32	261,68	4.000,00	8.000,00
	24.929,68	1.570,32	26.500,00	53.000,00

Visto los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

“Los criterios que han de servir de base **para la adjudicación de los cuatro lotes** del contrato serán los siguientes:

1) Perspectiva de género: hasta 5 Puntos, por políticas de igualdad:

a)- Con Plan de igualdad: El diseño y aplicación de un Plan de Igualdad de Género en el marco de ejecución del contrato, de adopción de una política empresarial y cultural comprometida con la igualdad en la gestión de personal, en la comunicación igualitaria tanto externa como interna y en la prestación de servicios así como medidas previstas para la conciliación de la plantilla de la empresa, con datos desagregados por sexo. (Se debe adjuntar documentación). Hasta 5 puntos.

b) - Sin Plan de Igualdad, pero con un compromiso formal y público dentro de la empresa, de adopción de medidas coherentes con una política empresarial y cultural comprometida con la igualdad. (Se debe adjuntar documentación): hasta 2 puntos.

2) Plazo de entrega: 10 Puntos.

Se le asignará la máxima puntuación al plazo menor, respecto al indicado en el pliego ,puntuándose el resto de ofertas de acuerdo con la siguiente formula:

$$(Plzo n - Plzo of) \times 10 / (Plzo n - Plzo min.)$$

(En donde Plzo n= es el plazo recogido en las condiciones técnicas particulares, el Plzo of = es el plazo ofertado y el Plzo min. = es el plazo menor ofertado)

La formula elegida mantiene una proporcionalidad directa entre el plazo ofertado y los

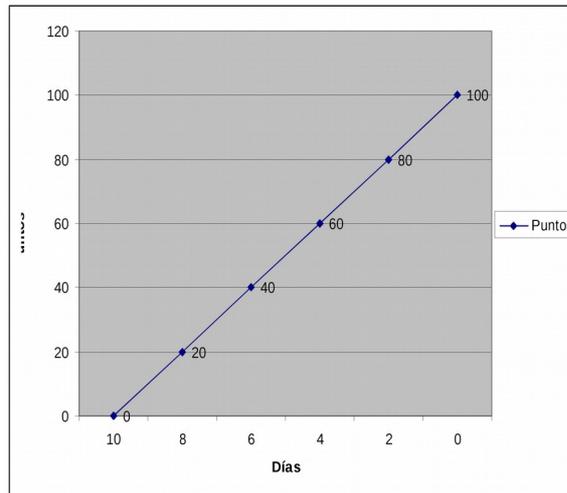


Ayuntamiento de Telde

puntos asignados, de forma lineal, que permite la atribución de 10 puntos a la oferta que presente el menor plazo de entrega.

Ejemplo explicativo, para un plazo máximo de diez días y un mínimo de entrega de material, mismo día de pedido, y sobre una puntuación de 100

Días	Puntos
10	0
8	20
6	40
4	60
2	80
0	100



3) Proposición económica: hasta 85 puntos.

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: $P = 85 \times (OM / OF)$.

Siendo: P: Puntuación obtenida.

OF: Oferta del licitador

OM: Oferta más baja presentada

La fórmula elegida establece un criterio proporcional que permite la atribución de 85 puntos a la oferta que presente el precio más bajo y al resto de propuestas los puntos se asignarán de forma inversamente proporcional a la oferta más baja. Esta fórmula tiene relación con uno de los principales elementos del contrato, que es el precio y permite favorecer en la puntuación a las propuestas más económicas, frente a las que realizan una propuesta con un precio más elevado."

Y **examinada** la documentación presentada por las **empresas ofertantes**, obtenemos los siguientes cuadros de valoración:

LOTE 1 ... Material auxiliar de oficina sostenible

PERSPECTIVA DE GÉNERO: 5 Puntos

	Puntuación
FUNGIBLES 7 ISLAS	2,00
MICRODISK	0,00
OFIPLUS	0,00



Ayuntamiento de Telde

PLAZO DE ENTREGA: 10 Puntos

Plazo n
Plazo of
Plazo min

Plazo recogido en las condiciones técnicas particulares
Plazo Ofertado
Plazo menor Ofertado

	Plazo ofertado	Puntos
FUNGIBLES 7 ISLAS	0,50	10,00
MICRODISK	1,00	8,89
OFIPLUS	1,00	8,89
MENOR VALOR	0,50	

PROPOSICIÓN ECONÓMICA: 85 Puntos

	NETO	NETO+IGIC	PUNTUACION	IGIC
FUNGIBLES 7 ISLAS	733,25	775,87	85,00	42,62
MICRODISK	2535,55	2713,04	24,31	177,49
OFIPLUS	2688,93	2832,68	23,28	143,75
MENOR VALOR	733,25	775,87		

La puntuación final obtenida por las empresas licitadoras son las siguientes:

	PUNTUACIÓN FUNGIBLES 7 ISLAS, S.L.	PUNTUACIÓN MICRODISK	PUNTUACIÓN OFIPLUS
1. Perspectiva de Género.	2	0	0
2. Plazo de entrega.	10	8,89	8,89
3. Proposición Económica.	85	24,31	23,28
TOTAL.....:	97	33,20	32,17

LOTE 2 ... Papel fotocopiadora/impresora reciclado libre de cloro

PERSPECTIVA DE GÉNERO: 5 Puntos

	Puntuación
FUNGIBLES 7 ISLAS	2,00
MICRODISK	0,00
OFIPLUS	0,00
VALSONS	2,00



Ayuntamiento de Telde

PLAZO DE ENTREGA: 10 Puntos

Plazo n Plazo recogido en las condiciones técnicas particulares
Plazo of Plazo Ofertado
Plazo min Plazo menor Ofertado

	Plazo ofertado	Puntos
FUNGIBLES 7 ISLAS	0,50	10,00
MICRODISK	1,00	8,89
OFIPLUS	1,00	8,89
VALSONS	1,00	8,89
MENOR VALOR	0,50	

PROPOSICIÓN ECONÓMICA: 85 Puntos

	NETO	NETO+IGIC	PUNTUACION	IGIC
FUNGIBLES 7 ISLAS	4182,00	4307,46	84,44	125,46
MICRODISK	4154,50	4279,14	85,00	124,64
OFIPLUS	4340,00	4470,20	81,37	130,20
VALSONS	4300,00	4429,00	82,12	129,00
MENOR VALOR	4154,50	4279,14		

La puntuación final obtenida por las empresas licitadoras son las siguientes:

	PUNTUACIÓ N FUNGIBLES 7 ISLAS, S.L.	PUNTUACIÓ N MICRODISK	PUNTUACIÓ N OFIPLUS	PUNTUACIÓ N VALSONS
1. Perspectiva de Género.	2	0	0	2
2. Plazo de entrega.	10	8,89	8,89	8,89
3. Proposición Económica.	84,44	85	81,37	82,12
TOTAL.....:	96,44	93,89	90,26	93,01

LOTE 3 ... Consumibles de informática

PERSPECTIVA DE GÉNERO: 5 Puntos

	Puntuación
FUNGIBLES 7 ISLAS	2,00
MICRODISK	0,00
QWERTY SISTEMAS	0,00



Ayuntamiento de Telde

PLAZO DE ENTREGA: 10 Puntos

Plazo n *Plazo recogido en las condiciones técnicas particulares*
Plazo of *Plazo Ofertado*
Plazo min *Plazo menor Ofertado*

	Plazo ofertado	Puntos
FUNGIBLES 7 ISLAS	0,50	10,00
MICRODISK	1,00	8,89
QWERTY SISTEMAS	2,00	6,67
MENOR VALOR	0,50	

PROPOSICIÓN ECONÓMICA: 85 Puntos

	NETO	NETO+IGIC	PUNTUACION	IGIC
FUNGIBLES 7 ISLAS	8370,67	8520,73	85,00	150,06
MICRODISK	8281,59	8861,30	81,73	579,71
QWERTY SISTEMAS	8462,15	9054,50	79,99	592,35
MENOR VALOR	8281,59	8520,73		

La puntuación final obtenida por las empresas licitadoras son las siguientes:

	PUNTUACIÓN FUNGIBLES 7 ISLAS, S.L.	PUNTUACIÓN MICRODISK	PUNTUACIÓN QWERTY SISTEMAS
1. Perspectiva de Género.	2	0	0
2. Plazo de entrega.	10	8,89	6,67
3. Proposición Económica.	85	81,73	79,99
TOTAL.....:	97	90,62	86,66

LOTE 4 ... Papelería Institucional y de comunicación

PERSPECTIVA DE GÉNERO: 5 Puntos

	Puntuación
GRAFICAS EL ROQUE	2,00

PLAZO DE ENTREGA: 10 Puntos



Ayuntamiento de Telde

Plazo n *Plazo recogido en las condiciones técnicas particulares*
Plazo of *Plazo Ofertado*
Plazo min *Plazo menor Ofertado*

	Plazo ofertado	Puntos
GRAFICAS EL ROQUE	2,00	10,00
MENOR VALOR	2,00	

PROPOSICIÓN ECONÓMICA: 85 Puntos

	NETO	NETO+IGIC	PUNTUACION	IGIC
GRAFICAS EL ROQUE	3725,82	3986,63	85,00	260,81
MENOR VALOR	3725,82	3986,63		

La puntuación final obtenida por la empresa licitadora es la siguiente:

	PUNTUACIÓN IMPRESA LITOGRAFÍA EL ROQUE, S.L.U.
1. Perspectiva de Género.	2
2. Plazo de entrega.	10
3. Proposición Económica.	85
TOTAL.....:	97

Por todo lo anterior, una vez obtenidas y sumadas las puntuaciones, tenemos a bien proponer la adjudicación a favor de las entidades siguientes, por ser las empresas que presentan la mejor oferta:

LOTE 1 ... Material auxiliar de oficina sostenible.

En relación a este Lote, se ha detectado una incongruencia entre el total anual de la proposición económica presentada por la empresa **Fungibles 7 Islas** y el detalle del valor de los productos de este Lote presentado por la misma.

Se llama a la empresa para aclarar dicha incongruencia y me comentan que efectivamente existe un error en el cálculo del sumatorio.

Por lo que considero que el Órgano competente debe decidir lo procedente ante esta anomalía. En caso de que el Órgano competente decidiera la exclusión de la misma,



Ayuntamiento de Telde

la puntuación final obtenida sería la siguiente:

PERSPECTIVA DE GÉNERO: 5 Puntos

	Puntuación
MICRODISK	0,00
OFIPLUS	0,00

PLAZO DE ENTREGA: 10 Puntos

Plazo n Plazo recogido en las condiciones técnicas particulares
Plazo of Plazo Ofertado
Plazo min Plazo menor Ofertado

	Plazo ofertado	Puntos
MICRODISK	1,00	10,00
OFIPLUS	1,00	10,00
MENOR VALOR	1,00	

PROPOSICIÓN ECONÓMICA: 85 Puntos

	NETO	NETO+IGIC	PUNTUACION
MICRODISK	2535,55	2713,04	85,00
OFIPLUS	2688,93	2832,68	81,41
MENOR VALOR	2535,55	2713,04	

RESUMEN

	C.A.1	C.A.2	C.A. 3	Total
MICRODISK	0,00	10,00	85,00	95,00
OFIPLUS	0,00	10,00	81,41	91,41

Por lo que la propuesta de adjudicación sería, para este lote, a favor de la oferta presentada por:

Microdisk, S.L., por un importe de 2.535,55 € (Dos mil quinientos treinta y cinco euros y cincuenta y cinco céntimos), y 177,49 € (Ciento setenta y siete euros y cuarenta y nueve céntimos) en concepto de IGIC.

LOTE 2 ... Papel fotocopidora/impresora reciclado libre de cloro (TFC).



Ayuntamiento de Telde

Fungibles 7 Islas, S.L., por un importe de 4.182,00 € (Cuatro mil ciento ochenta y dos euros), y 125,46 € (Ciento veinte y cinco euros y cuarenta y seis céntimos) en concepto de IGIC.

LOTE 3 ... Consumibles de informática.

Fungibles 7 Islas, S.L., por un importe de 8.370,67 € (Ocho mil trescientos setenta euros y sesenta y siete céntimos), y 150,06 € (Ciento cincuenta euros y seis céntimos) en concepto de IGIC.

LOTE 4 ... Papelería Institucional y de comunicación.

Imprenta Litografía El Roque, S.L.U., por un importe de 3.725,82 € (Tres mil setecientos veinte y cinco euros y ochenta y dos céntimos), y 260,81 € (Doscientos sesenta euros y ochenta y un céntimos) en concepto de IGIC.

No obstante el Órgano competente con superior criterio decidirá lo más procedente."

Una vez leído el informe, a la vista de lo dispuesto en relación al error padecido en la oferta que para el Lote 1 realizó la entidad Fungibles 7 Islas, S.L. la Secretaria de la Mesa hace lectura del artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre cuyo tenor literal es el siguiente:

"Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la mesa, en resolución motivada. Por el contrario, el cambio u omisión de algunas palabras del modelo, con tal que lo uno o la otra no alteren su sentido, no será causa bastante para el rechazo de la proposición."

Tras la lectura del informe, la Mesa de Contratación por unanimidad propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

En relación con el Lote 1.

Se acuerda **excluir** la oferta de la entidad Fungibles 7 Islas, S.L. por motivo de que su proposición adolece de un error manifiesto entre el total anual y el detalle del valor de los productos de ese lote evidenciándose un error en el cálculo del sumatorio.

En base a lo anterior expuesto, de conformidad con la clasificación decreciente efectuada en el informe técnico expuesto se propone como mejor oferta de este lote la de Microdisk, S.L., por un importe de 2.535,55 € (Dos mil quinientos treinta y cinco



Ayuntamiento de Telde

euros y cincuenta y cinco céntimos), y 177,49 € (Ciento setenta y siete euros y cuarenta y nueve céntimos) en concepto de IGIC, previo requerimiento de acuerdo con el artículo 150.2 de la LCSP.

En relación con el Lote 2

De conformidad con la clasificación decreciente efectuada en el informe técnico expuesto se propone como mejor oferta de este lote la de **Fungibles 7 Islas, S.L.**, por un importe de 4.182,00 € (Cuatro mil ciento ochenta y dos euros), y 125,46 € (Ciento veinte y cinco euros y cuarenta y seis céntimos) en concepto de IGIC, previo requerimiento de acuerdo con el artículo 150.2 de la LCSP.

En relación con el Lote 3

De conformidad con la clasificación decreciente efectuada en el informe técnico expuesto se determina como mejor oferta de este lote la de **Fungibles 7 Islas, S.L.**, por un importe de 8.370,67 € (Ocho mil trescientos setenta euros y sesenta y siete céntimos), y 150,06 € (Ciento cincuenta euros y seis céntimos) en concepto de IGIC previo requerimiento de acuerdo con el artículo 150.2 de la LCSP.

En relación con el Lote 4

De conformidad con la clasificación decreciente efectuada en el informe técnico expuesto se determina como mejor oferta de este lote **Imprenta Litografía El Roque, S.L.U.**, por un importe de 3.725,82 € (Tres mil setecientos veinte y cinco euros y ochenta y dos céntimos), y 260,81 € (Doscientos sesenta euros y ochenta y un céntimos) en concepto de IGIC previo requerimiento de acuerdo con el artículo 150.2 de la LCSP.

3º.- Toma en consideración del informe técnico de valoración, clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación en relación al expediente 1816-2018 de licitación del contrato de “Suministro de Combustible para el Parque Móvil del Ayuntamiento de Telde”.

Se da lectura del informe técnico emitido en fecha 17 de septiembre de 2018 por la Jefa de Servicio de Tráfico, D^a Eulalia Hernández López, cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME TÉCNICO PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS LICITADORES PARA EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DEL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL

Introducción.

La Mesa de Contratación ha solicitado informe Técnico en relación con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego al efecto de realizar la valoración de las proposiciones presentadas.



Ayuntamiento de Telde

2. Empresas licitadoras admitidas.

Se relacionan en la siguiente tabla las empresas licitadora que han sido admitidas, y a la que se procede a realizar la correspondiente valoración.

EMPRESAS LICITADORAS
Disa Red Servicios Petrolíferos S.A.U.
Ressa Red Española de Servicios S.A.U (CEPSA)

3. Criterios de adjudicación y valoración.

Los criterios de adjudicación y valoración según se establece en el Apartado 15 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que ha de regir en el Contrato de Suministro de Combustible del Parque Móvil Municipal .

	Ponderación	Criterio	Tipo valoración
<i>a) Proposición económica</i>			
a.1) Gasóleo A	65	a1	Automática
a.2) Gasolina Sin Plomo 95	25	a2	Automática
<i>b)Criterios Cualitativo Localización del Servicio</i>	10	b	Automática

Se adjudicará el contrato de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Criterios económicos: hasta 90 puntos de 100.

a.1. El precio del suministro de Gasóleo A (hasta 65 puntos): porcentaje, expresado en tanto por ciento, de descuento por litro suministrado sobre el sobre el PVP medio semanal para Gran Canaria publicado por la Consejería de Empleo Industria y Comercio del Gobierno de Canarias para los diferentes tipos de combustibles con todas las tasas e impuestos incluidos, siendo dicho precio el de facturación de la semana correspondiente.

Fórmula: Puntuación licitador = (Descuento más alto ofertado / Descuento del licitador) x 65

a.2. El precio del suministro de Gasolina sin plomo 95 (hasta 25 puntos): porcentaje, expresado en tanto por ciento, de descuento por litro suministrado el sobre el PVP medio semanal para Gran Canaria publicado por la Consejería de Empleo Industria y Comercio del Gobierno de Canarias para los diferentes tipos de combustibles con todas las tasas e impuestos incluidos, siendo dicho precio el de facturación de la semana correspondiente.

Fórmula: Puntuación licitador = (Descuento más alto ofertado / Descuento del licitador) x 25

b) Criterios cualitativos: hasta 10 puntos de 100.

b.1. Localización del servicio (hasta 10 puntos): estaciones de servicio situadas en el



Ayuntamiento de Telde

Municipio de Telde

Fórmula: Puntuación licitador= (Mayor número de estaciones ofertado/ Estaciones ofertadas por el licitador) x 10.

Vista la oferta económica recogida en el ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TELDE, CELEBRADA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018 (NÚMERO 2)

Empresas licitadoras	Porcentaje
Disa Red Servicios Petrolíferos S.A.U.	11,00%
Ressa Red Española de Servicios S.A.U (CEPSA)	14,40%

Vista la documentación presentada en relación al número de estaciones ofertadas:

Empresas licitadoras	Estaciones de Servicio en Telde
Disa Red Servicios Petrolíferos S.A.U.	11
Ressa Red Española de Servicios S.A.U (CEPSA)	5

Habiendo valorado los criterios, las puntuaciones obtenidas por cada una de las empresas licitadoras son las que se detallan a continuación.

Empresas Licitadoras	Puntos criterio a.1)	Puntos criterio a.2)	Puntos criterio b)	Puntuación
Ressa Red Española de Servicios S.A.U (CEPSA)	65	25	4,54	94.54
Disa Red Servicios Petrolíferos S.A.U.	49,65	19,10	10	78,75

Según la puntuación total obtenida, se propone a la Mesa de Contratación, a la empresa licitadora **Ressa Red Española de Servicios S.A.U (CEPSA)**, como adjudicataria del mencionado contrato, ya que ha presentado la oferta más ventajosa para la Administración.”

Tras la lectura del informe, la Mesa de Contratación por unanimidad propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **acuerdo**:

De conformidad con la clasificación decreciente efectuada en el informe técnico expuesto se propone como mejor oferta la de la empresa licitadora **Ressa Red Española de Servicios S.A.U (CEPSA)**, previo requerimiento de acuerdo con el



Ayuntamiento de Telde

artículo 150.2 de la LCSP.

4º.- Toma en consideración del informe técnico de valoración, clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación en relación al expediente nº 5500-2018 de licitación del contrato de “Suministro de 32 Casetas Desmontables”.

Se da lectura del informe técnico emitido en fecha 17 de septiembre de 2018 por el jefe de Sección de Aguas, Saneamiento y Mercados e ingeniero técnico municipal D. José Manuel García Martel, cuyo tenor literal es el siguiente:

“De conformidad con el acuerdo 2º, del punto 3º del orden del Acta de la Mesa General de Contratación celebrada el día 10 de septiembre de 2018, relativa al suministro de 32 Casetas desmontables para el Ayuntamiento, cuya documentación figura en el expediente número 5500/2018, se emite el siguiente informe técnico de valoración de ofertas según los criterios recogidos en el Pliego de Condiciones Técnicas publicado al efecto.

El importe máximo de la licitación asciende a la cantidad de 46.040,40 €.

Se han presentado las siguientes ofertas:

<i>Empresa Licitadora</i>	<i>Plazo Entrega</i>	<i>Importe ofertado</i>
VALSEBIKE S.L.U.	30	32.528,00 €
VÍCTOR JAVIER ROSALES JIMÉNEZ	25	39.052,11 €
MADERAS IMPREGNADAS PARA EL EXTERIOR S.L.	13	33.897,60 €

De acuerdo a los dos criterios que figuran en el punto 7 del Pliego de Condiciones Técnicas para la valoración de las ofertas presentadas:

Criterio 1º) Plazo de entrega: hasta 10 Puntos.

Se le asignará la máxima puntuación al plazo menor, respecto al indicado en el pliego, puntuándose el resto de ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$(Plzo n - Plzo of) \times 10 / (Plzo n - Plzo min.).$$

(En donde Plzo n= es el plazo recogido en las condiciones técnicas particulares, el plzo of = es el plazo ofertado y el Plzo min. = es el plazo menor ofertado)

Criterio 2º) Proposición económica: hasta 90 puntos.

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: $P = 90 \times (OM / OF)$.



Ayuntamiento de Telde

Siendo: P: Puntuación obtenida.

OF: Oferta del licitador

OM: Oferta más baja presentada

De la aplicación de las expresiones matemáticas resulta la siguiente puntuación:

Empresa Licitadora	Puntos Plazo	Puntos oferta económica	Puntos totales
VALSEBIKE S.L.U.	0	90	90
VÍCTOR JAVIER ROSALES JIMÉNEZ	2,94	74,96	77,90
MADERAS IMPREGNADAS PARA EL EXTERIOR S.L.	10	86,36	96,36

Ordenado las empresas licitadoras en orden decreciente de puntos, resulta:

MADERAS IMPREGNADAS PARA EL EXTERIOR S.L.	96,36
VALSEBIKE S.L.U.	90
VÍCTOR JAVIER ROSALES JIMÉNEZ	77,90

Siendo la oferta más ventajosa a los intereses municipales, la presentada por la mercantil: **Maderas Impregnadas para el Exterior S.L.** con 96,36 puntos y un importe de 33.897,60 €.

Este es mi informe de valoración de las ofertas presentadas, sin perjuicio de las comprobaciones ulteriores a realizar por el órgano competente relativas a la solvencia económica y técnica que establece el apartado 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares publicado al efecto."

Tras la lectura del informe, la Mesa de Contratación por unanimidad propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **acuerdo**:

De conformidad con la clasificación decreciente efectuada en el informe técnico expuesto se propone como mejor oferta la de la empresa licitadora **Maderas**



Ayuntamiento de Telde

Impregnadas Para El Exterior S.L., previo requerimiento de acuerdo con el artículo 150.2 de la LCSP.

La Presidenta de la Mesa da por terminada la reunión a las 13:30 horas y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto acta que someto a la firma de la Presidenta, doy fe.

La Presidenta
D^a. M^a. Celeste López Medina

La Secretaria de la Mesa
D^a Ariadna Sosa Cáceres.